

84111 CDSS

Doctor
RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR
Secretario General
Comisión Séptima Constitucional
Cámara de Representantes

Contraloría General de la República :: SGD 31-03-2014 08:30
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0057993 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 84111-CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL / CARLOS EDUARDO
UMAÑA LIZARAZO
DESTINO RIGO ARMANDO ROSERO ALVEAR
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD
OBS

2014EE0057993



Respetado Doctor:

A continuación damos atención a los cuestionarios incluidos en la proposición No. 01 aprobada el 18 de marzo de 2014, la cual está programada para desarrollarse el día 2 de abril de 2014.

CUESTIONARIO NUMERO 1

“1. Informe qué investigaciones se han emprendido contra Colpensiones para determinar posibles hallazgos y de haberse realizado, indique cuál de ellos se han reflejado con implicaciones fiscales.”

Revisado los antecedentes en el Grupo de Indagaciones Preliminares de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Contraloría Delegada del Sector Social, actualmente se adelanta una Indagación Preliminar cuyos hechos se relacionan con la suscripción del contrato 043 de 2011 con la firma ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S.A., cuyo propósito era realizar el proceso de selección a nivel nacional de 1036 servidores de los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial por un valor inicial de \$5.900 millones y una duración de 3 meses y medio. El grupo auditor registra una adición por valor de \$332 millones para lo relacionado con una entrevista adicional a los aspirantes que conformarían las respectivas ternas para proveer los cargos. Paradójicamente esta actividad ya se encontraba prevista en los estudios previos como parte del objeto contractual. Dicha adición eventualmente supondría una ruptura del equilibrio económico que daría lugar a un detrimento patrimonial.

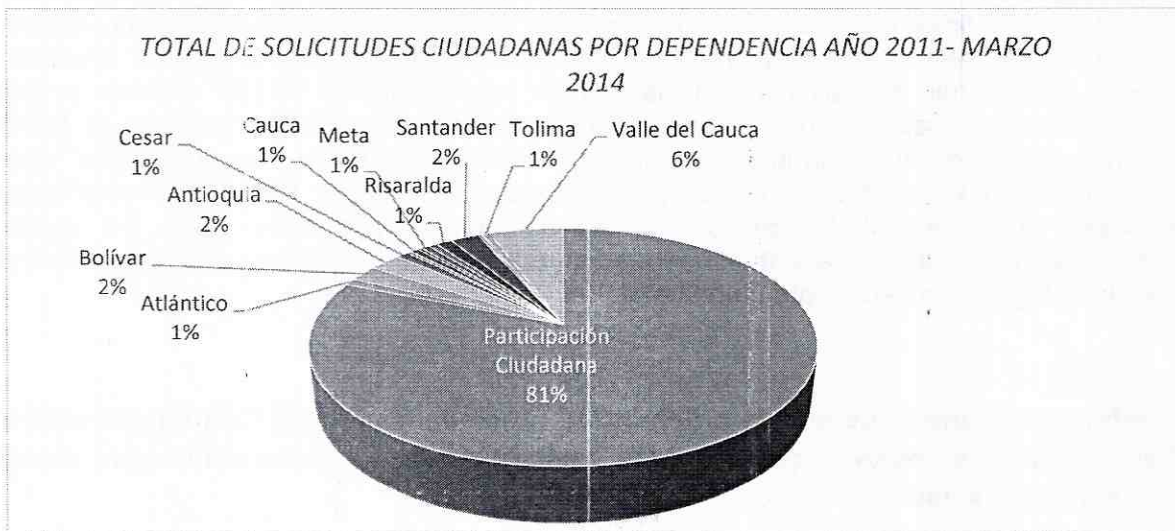
2. Informe el número de quejas o denuncias presentadas ante la Contraloría contra Colpensiones e indique qué medidas concretas se han ejecutado para darle cumplimiento a éstas.

La Contraloría General de la República a nivel nacional ha recibido trescientas veintitrés (323) solicitudes ciudadanas, información con corte al 26 de marzo de 2014, de las cuales un total de 117 de ellas fueron remitidas a la Delegada para el Sector Social.

DEPENDENCIA DE INGRESO DE ORIGEN CIUDADANA COLPENSIONES					
DEPENDENCIA	2011	2012	2013	mar-14	TOTAL
Participación Ciudadana	5	27	192	38	262
Atlántico	1	0	2	0	3
Bolívar	0	0	6	1	7
Antioquia	0	2	5	1	8
Cesar	0	0	3	0	3
Caldas	0	0	1	0	1
Cauca	0	1	1	0	2
Norte de Santander	0	0	1	0	1
Meta	0	0	0	2	2
Quindío	0	1	1	0	2
Risaralda	0	0	4	0	4
Santander	0	1	4	2	7
Sucre	0	0	1	0	1
Tolima	0	0	1	1	2
Valle del Cauca	0	2	13	3	18
TOTAL	6	34	235	48	323

Fuente: SIPAR - Informe Delegada de Participación Ciudadana 26 de Marzo de 2014.
Elaborado: Grupo de Denuncias DVF Sector Social

Como se observa, la mayoría de solicitudes ciudadanas que corresponde al 81%, ingresa por el nivel central - Delegada de Participación Ciudadana. A nivel desconcentrado, las Gerencias Departamentales han recibido un menor porcentaje, la del Valle del Cauca con el 6%; Antioquia, Bolívar y Santander con un 2%; y el 1% lo representa las Gerencias de Atlántico, Cesar y Meta.



Fuente: SIPAR - Informe Delegada de Participación Ciudadana 26 de Marzo de 2014.
Elaborado: Grupo de Denuncias DVF Sector Social

Los temas recurrentes de los ciudadanos presentados en sus derechos de petición ante la Contraloría General de la República, en relación con la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, son¹:

- Irregularidades al interior del reconocimiento y posterior pago de pensión al beneficiario. Lo anterior, omitiendo el material documental, el pronunciamiento de una providencia judicial y el posterior incidente de desacato propuesto.
- La causación de intereses moratorios generados por las demoras injustificadas en el reconocimiento del beneficio pensional y posterior inclusión en nómina.
- Irregularidades en el traslado de documentación (Historias Laborales) y aportes por parte del antiguo I.S.S. a COLPENSIONES. Extravío documental.
- Resoluciones de pago erróneas y Reliquidaciones irregulares, toda vez que no atienden el material documental, ni las verdaderas cotizaciones efectuadas por los trabajadores.
- Omisión en dar respuesta a las peticiones recibidas, así como a los recursos de reposición y apelación propuestos. Lo anterior, a través de números de radicación que al momento de ser consultados no existen en la Base de Datos de la Entidad.
- Cruces documentales con otros Fondos Pensionales como Protección y Porvenir, multifiliación frente a la cual, revisada la documentación, se evidencia la competencia de COLPENSIONES.
- No pago de aportes por parte de la Entidad a las E.P.S., anomalía que dificulta la atención en salud de los cotizantes.
- Nombramientos de personal sin el lleno de los requisitos legales. Existencia de un Concurso de Méritos adelantado por Adecco, que no influyó ni determinó los empleados de la nómina. Contratación directa, contrariando los lineamientos que debe observar todo proceso concursal.
- Irregularidades al interior de la observancia de la Entidad a la normatividad existente, los principios constitucionales, sentencias judiciales y de unificación, toda vez que a través de la aplicación de sus consideraciones se encuentra vulnerando los derechos de los afiliados, así como sus expectativas de acceder a un beneficio pensional.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, algunas solicitudes ciudadanas son remitidas a otros organismos o entidades competentes.

¹ Fuente: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana - Dirección de Atención ciudadana, informe del miércoles 26 de marzo de 2014; información arrojada por el aplicativo SIPAR, desde el mes de septiembre del año 2010 al 26 de marzo de 2014.

El siguiente gráfico da a conocer algunos de los traslados realizados:

Traslados más relevantes	2012	2013	*2014	Total general
Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones	2	125	20	147
Contraloría Delegada Para Invest Juic Fisc Y Juris Coactiva	1		1	2
Defensoría Del Pueblo		3		3
Fiscalía General De La Nación	1	2		3
Instituto De Seguros Sociales -I.S.S.-		2		2
Ministerio De Trabajo	3	2		5
Procuraduría General De La Nación	5	18	3	26
Procuraduría General De La Nación Regional Risaralda		3		3
Procuraduría Provincial Cucuta		1		1
Procuraduría Reginal Antioquia		1		1
Procuraduría Regional Bolívar		1		1
Procuraduría Regional De Santander		1		1
Procuraduría Regional Del Valle		2	1	3
Unidad De Gestión Pensional Y Parafiscales		2		2

En el nivel central - Contraloría Delegada para el Sector Social, se ha gestionado un total de 117 solicitudes ciudadanas, entre los años 2011 a 2014. Las solicitudes fueron clasificadas como Denuncia (D), Información (IN), Servicio (SE), Reclamo (RE) e Insumo (IS). La siguiente tabla muestra el estado de cada solicitud o resultado producto de la evaluación, encontrándose en seguimiento dos (2) y archivadas ciento quince (115).

Entidad denunciada	Estado de la solicitud	Tipo Solicitud	AÑO				Total general
			2011	2012	2013	2014	
Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	Archivado	Denuncia(D)	1	3	2		6
	Archivado	DP Información(IN)				1	1
	Archivado	DP Servicio(SE)				2	2
	Archivado	Reclamo(RE)				2	2
	Seguimiento	Denuncia(D)		1		1	2
	Archivado	Denuncia(D)			3		3
	Archivado	DP Información(IN)				1	1
	Archivado	Insumo (IS)			83	17	100
Total general			1	4	5	7	117

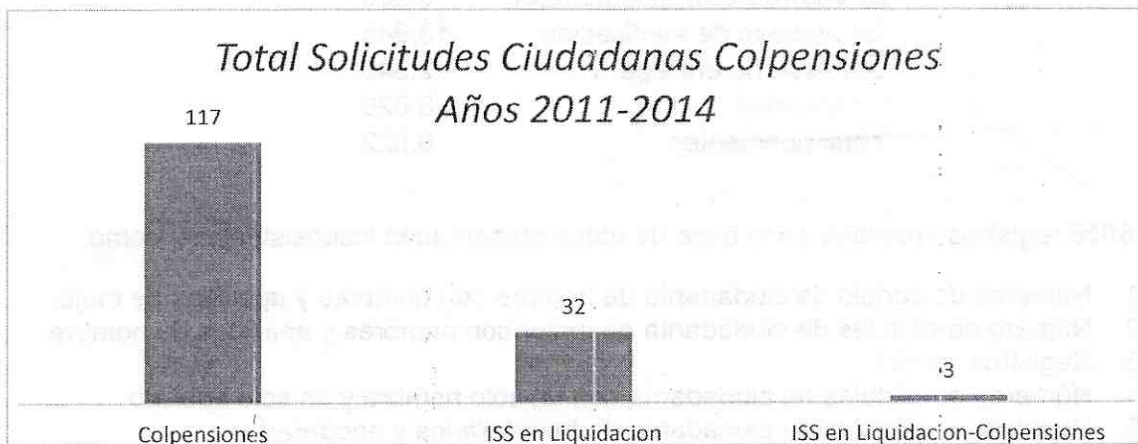
Fuente: SIPAR - Informe Delegada de Participación Ciudadana 26 de Marzo de 2014.
Elaborado: Grupo de Denuncias DVF Sector Social

Las solicitudes que se encuentran en seguimiento fueron remitidas para conocimiento de la Actuación Especial que se está ejecutando en el ISS – Colpensiones. Una vez termine dicha auditoría se emitirán las respuestas de fondo respectivas.

Teniendo en cuenta lo indicado en el sistema SIPAR, es necesario precisar que el número de 100 derechos de petición remitidos a la Dirección de Vigilancia Fiscal para el Sector Social, clasificados como INSUMO (IS), en términos generales, contienen solicitudes de peticionarios en las que dan a conocer a la CGR las demoras, fallas, falencias, incumplimientos en el trámite e inclusive a decisión judiciales en el reconocimiento de su pensión o ajustes que deben efectuarse a la misma.

La Contraloría General de la República, no es la entidad competente para dar solución de fondo a este tipo de solicitudes ciudadanas, debido a que no se reprocha una irregularidad relacionada con los recursos públicos, sino un reclamo sobre la actuación administrativa de Colpensiones, entidad que debe responder de fondo el requerimiento ciudadano. No obstante, los procedimientos internos de la CGR indican que la información puede servir de insumo a los procesos auditores correspondientes con el fin de que cumpla su finalidad de servir como un valor agregado a las labores de control fiscal. El más reciente envío de INSUMOS (IS) de auditoría, incluyó 183 solicitudes ciudadanas dadas a conocer a los coordinadores de cada uno de los subsectores correspondientes del Sector Social, pensiones, salud, educación, entre otros, y de las cuales el mayor número corresponde a noventa y cinco (95) insumos de Colpensiones. Adicionalmente, los Insumos se incrementaron, teniendo en cuenta que seis (6) adicionales, clasificados inicialmente como Denuncias (D), o Servicios (SE), una vez evaluados, se determinó que lo informado o solicitado por el peticionario podría servir como insumo (IS) a las labores de auditoría.

Finalmente, es necesario considerar que muchas solicitudes ciudadanas del tema Colpensiones tienen relación con el ISS en Liquidación. En la Delegada para el Sector Social se han gestionado 35, adicionales a las 117 únicamente de la entidad Colpensiones, como se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: SIPAR - Informe Delegada de Participación Ciudadana 26 de Marzo de 2014.
Elaborado: Grupo de Denuncias DVF Sector Social



3. Con respecto de la pérdida de expedientes e historias laborales, qué acciones concretas se han ejecutado por parte de esta entidad.

La Contraloría General de la República nivel central, desconoce oficialmente denuncia o queja de pérdida de expedientes e historias laborales.

Por parte de la Gerencia Departamental de Sucre, se recibió la denuncia Número 2013-58038-80704-OS, la cual remitió a la Procuraduría General de la Nación, en la que se denuncia:

“DENUNCIA POR PERDIDA DE EXPEDIENTES DE ASESORIA DE CUENTAS Y FISCALIZACION DE FECHA FEBRERO 20 DE 2008 DEUDA POR APORTES A PENSION DEL SEÑOR MARTINEZ Menco Eusebio CC 92519301 AL SEGURO SOCIAL POR MOTIVOS DE ARCHIVADO Y EMBALAJE DEBIDO A LA LIQUIDACION Y CIERRE DEL ISS SECCIONAL SUCRE. LO ANTERIOR A FIN DE QUE SIRVA COMO SOPORTE PARA LA ENTREGA DEL ISS A COLPENSIONES. Se anexa un oficio en el que se reporta por escrito esta misma solicitud en un folio”.

No obstante lo anterior, como se señaló anteriormente, la CGR adelanta una Actuación Especial al ISS en Liquidación – Colpensiones, en la cual el equipo auditor se desplazó a las respectivas entidades, con el objeto de constatar si allí actualmente han determinado la pérdida de expedientes o historias laborales, coincidiendo las entidades en señalar que no existe dicha pérdida. Se tiene sí conocimiento que han presentado inconsistencias en los cruces de las bases de datos por las siguientes situaciones:

Según información del ISS en Liquidación:

Dentro de las solicitudes de expedientes prioritarios pendientes por entregar a Colpensiones con corte al 15 de febrero de 2014, el ISS en Liquidación presenta un total de 35.449 expedientes, con la siguiente situación:

Solicitudes pendientes	35.449
Devueltos con certificación	8.956
En proceso de verificación	13.945
Universo de entrega	12.548
Entregados	6.026
Total pendientes	6.522

Los 8956 registros recibidos en la base de datos presentaban inconsistencias, como:

1. Números de cédula de ciudadanía de hombre con nombres y apellidos de mujer.
2. Número de cédulas de ciudadanía de mujer con nombres y apellidos de hombre.
3. Registros de NIT
4. Números de cédulas de ciudadanía con un solo nombre y un solo apellido
5. Números de cédulas de ciudadanía de beneficiarios y apoderados.

El ISS en Liquidación realizó cruces con las diferentes bases de datos que actualmente maneja tales como: AFE, EVA y el archivo de nómina; como consecuencia, llegaron a la conclusión que con esos registros de cédulas de ciudadanía no había ningún expediente

pensional abierto en el ISS, certificando dicha situación y procediendo a devolver la base de registros a Colpensiones.

Para el caso de Colpensiones, según información de las mesas de trabajo conjuntas que se surten entre el ISS en Liquidación y Colpensiones, el día 26 de marzo de 2014, Colpensiones presentó la evolución de la aclaración de los 8956 registros inconsistentes:

Tutelas con caso resuelto	4.545
Registros depurados	1.385
Casos en producción (por resolver)	1.061
Tutelas pendientes de atender	2.080

Por lo anterior, Colpensiones también ha venido aclarando lo sucedido con los 8.956 registros que no ha encontrado el ISS en L. en sus bases de datos.

4. Teniendo en cuenta que Colpensiones ha sido fundamentalmente una entidad costosa, identificar si prevalecen riesgos de detrimento patrimonial.

La Contraloría General de la República tiene identificado algunos riesgos de detrimento patrimonial que se revelarán una vez se libere el informe de la Actuación Especial, por cuanto ésta se encuentra en la etapa de validación de Hallazgos Fiscales que deben surtir un trámite especial.

“5. ¿Existen investigaciones importantes contra el ISS a partir de su transición con Colpensiones y la deficiente entrega de información sobre la historia laboral de los colombianos?”

Hasta el momento no existe actuación alguna –entiéndase proceso de responsabilidad fiscal– abierto por el Grupo de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para el Sector Social relacionado con hallazgos fiscales producto del tránsito de administrador del Régimen de Prima Media con Prestación Definida ISS – COLPENSIONES.

CUESTIONARIO NUMERO 2

- 1. “Cuáles considera la Contraloría General de la República son las acciones que deben emprenderse en Colpensiones y en el ISS en Liquidación a fin de que se resuelva de manera satisfactoria la crisis en la administración del Régimen de prima media con prestación definida?”**

Uno de los objetivos de la Actuación Especial, aborda esta temática, por lo tanto una vez se libere el informe, como ya se mencionó, la CGR remitirá el informe para que sean consultados los respectivos resultados, de acuerdo con lo evidenciado.

- 2. Describir las dimensiones del proceso de saneamiento contable en la transición del ISS a Colpensiones. Detallar las actividades y el tiempo de ejecutoría en cada una de ellas. ¿Qué periodos contables y qué años tiene pendientes el ISS Para dicho proceso?**

De manera similar, este tema se aborda en la Actuación Especial y una vez se libere el informe, se entregarán los resultados al Congreso de la República y en especial a esta Comisión.

PROPOSICION No. 18 APROBADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2013.

Se solicita a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República y para hacer control preferente a las actuaciones adelantadas por la administración del régimen de prima media Colpensiones en todos los asuntos concernientes a su misión institucional y legal.

Al respecto, la Contraloría General de la República, inició a partir del 2 de septiembre de 2013 una actuación especial de seguimiento a temas relevantes que afectan la cobertura, la equidad y la sostenibilidad del Sistema General de Pensiones, evidenciados, entre otros, en las funciones de advertencia proferidas por la Contraloría General de la República – CGR, a Colpensiones, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Fiduprevisora S.A. Superfinanciera, ISS e ISS en Liquidación, Contaduría, Fogafín, la UGPP, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Así mismo para realizar el seguimiento y control al Plan de Acción entre el ISS en liquidación y Colpensiones acordado por éstos con la Defensoría del Pueblo sobre el atraso estructural del Régimen de Prima Media, atender la denuncia 2012-47657-82111-D contra Colpensiones por las irregularidades advertidas en el Debate de control político del 22 de agosto de 2012, así como verificar el cumplimiento del Auto 110/13 de la Honorable Corte Constitucional referido en la jurisprudencia constitucional para resolver las solicitudes pensionales por parte de las administradoras tanto de RPM como del RAIS.

Una vez se libere el informe de la Actuación Especial, como ya se mencionó, la CGR lo remitirá para que sean consultados los respectivos resultados.

Cordialmente,


CARLOS EDUARDO UMAÑA LIZARAZO
Contralor Delegado Para el Sector Social.

Proyectó:
Supervisor:
Responsable de A.E.
Revisó:
C.C.

Equipo de Actuación Especial :
Dr. Javier Martínez García
Dr. Eduardo Lopez
Dra. Alba Lucia Londoño –Directora DVF
Dr. Juan Alberto Duque – Jefe UATC
Dr. José Dolores Díaz- Enlace con el Congreso CDSS